

PATENTE DE INTRODUCCION  
\*\*\*\*\*

159171



## MEMORIA DESCRIPTIVA

sobre:

"Procedimiento de fabricación de cepillos dentales  
"y para usos higienicos".

\*\*\*\*\*

Solicitante: Don José Escuder Muntadas, residente en  
Provenza 278, Barcelona.

\*\*\*\*\*

El procedimiento objeto de la presente patente de introducción no es conocido ni practicado en España, y consiste en el empleo de la cerda sintética, llamada -según los países- "Nylon", "Perluran", etc., en la fabricación de cepillos dentales y otros cepillos para usos higiénicos, como por ejemplo para la limpieza de las manos, uñas, cabeza, etc.

La cerda o fibra sintética, caracterizada por los nombres antes citados de "Nylon", "Perluran", etc., se obtiene de los subproductos derivados del carbón mineral, aplicando los procedimientos de condensación, polimerización y demás operaciones químicas necesarias para la obtención de una fibra artificial sintética. Los cepillos fabricados a base de dicha fibra sintética, se importan hasta ahora del extranjero, restando así una



posibilidad de producción a la economía nacional española.

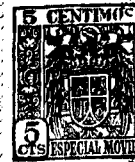
- Los cepillos dentales, y de otras aplicaciones higiénicas, se fabrican a base de dicha cerda o fibra sintética, reuniéndola en pequeños haces que se fijan, por medios conocidos en el cuerpo del cepillo. Siendo las fibras artificiales de los tipos antes mencionados, cilindros macizos de material sintético, resultan mucho más resistentes y al mismo tiempo más higiénicos que la cerda natural, cuyos pelos siempre llevan un canal central que se aplasta al introducir las cerdas en el cuerpo del cepillo y es motivo de depósitos líquidos de putrefacción, por el efecto capilar de dichos canales centrales de las cerdas o pelos. Las fibras sintéticas mencionadas son cinco veces más resistentes que la cerda natural, resultando asimismo refractarias a los cambios de temperatura y faltándoles la porosidad superficial de los pelos y cerdas animales, se evita la adhesión de impurezas y colorantes, procedentes de pastas empleadas en su uso.

#### NOTA

35. Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle, en cuanto no altere su principio fundamental, siendo lo que constituye su esencia y por lo que se solicita patente de introducción, por diez años en España: "Procedimiento de fabricación de cepillos dentales y para usos higiénicos"; caracterizándose por lo siguiente:

45. 1º.- Procedimiento de fabricación de cepillos dentales y para usos higiénicos, caracterizado porque se emplean fibras o cerdas sintéticas del tipo llamado "Nylon" o "Perluran", etc., obtenidas a partir de los subproductos derivados del carbón mineral y transformados por polimerización, condensación y demás tratamientos químicos adecuados.

50. 2º.- Procedimiento según reivindicación 1ª,



caracterizado porque se emplean dichas fibras o cerdas sintéticas, reuniéndolas en haces que se fijan por medios adecuados en el cuerpo del cepillo, donde no pueden desprenderse por su resistencia a la compresión.

55.

3º.- Procedimiento según reivindicación 1, caracterizado porque se obtienen fibras o cerdas artificiales macizas y faltas de poros superficiales.

60.

"Procedimiento de fabricación de cepillos dentales y para usos higiénicos"; tal y como queda substancialmente descrito en la presente memoria, que consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 4 de noviembre de 1942.

JOSE ESCUDER MUNTADAS.

Por Poder de J. GÓMEZ ACEBO